

INFORME AUDIENCIA INICIAL || 2022-00206, YENNIFER GALARZA HURTADO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI..

Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Mar 27/08/2024 14:42

Para:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>;Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>;Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>;Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC:María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenas tardes a todos, espero se encuentren muy bien,

Amablemente me permito informar que, el día de hoy, 27 de agosto del 2024 se llevó a cabo audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en donde se surtieron las siguientes etapas:

- Se concede el uso de la palabra a los asistentes
- Se me reconoce personería jurídica para actuar en calidad de apoderada sustituta de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, Chubb Seguros Colombia S.A, SBS Seguros Colombia S.A., AXA Seguros Colpatria S.A. y HDI Seguros S.A
- Saneamiento del proceso: No se avizoran causales de nulidad, se decreta saneado.
- Excepciones previas: No se encuentra ninguna pendiente por resolver.
- Conciliación: La parte demandada allega acta de comité de conciliación en donde se manifiesta que no se posee ánimo conciliatorio.
- Fijación del litigio: Establecer si se presenta responsabilidad administrativa por la entidad demanda por la alegada falla en el servicio por los presuntos daños que se alegan a consecuencia del accidente de tránsito.
- Decreto de pruebas:
 - **Demandante:** las documentales aportadas con la demanda y las testimoniales solicitadas con la demanda.
Se accede a la solicitud del Dictamen pericial de la junta medico regional pero se aclara que esta determina la PCL y que se tendrá en estos términos. Debe aportarse máximo 15 días antes de la fecha de audiencia de pruebas, el perito debe comparecer a la audiencia.
 - Demandada **Municipio de Cali:** Las documentales aportadas en la demanda. No se accede a la ratificación de los documentos solicitados toda vez que no estableció sobre cuales lo solicita.
- Por **TODAS las llamadas en garantía**, se accede al interrogatorio de parte, su comparecencia queda a cargo de la parte actora.

Nota: Se fija el 08 de abril del 2025 a las 2 pm de manera virtual para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

[@Maria Cristina Gómez Cuatapi](#) porfa tu ayuda remitiendo el acta una vez sea cargada.

[@CAD GHA](#) chicos, por favor cargar en los siguientes Case: 14109, 11767, 16694, 14109, 16694.

[@Informes GHA](#) Nata, porfa tu ayuda agendando esta diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.